



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 12045 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MONICA BEATRIZ BENVIDEZ FERRADA, RUT. N° 11.966.426-8, con domicilio en calle Colima n° 1594 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200345.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles, correspondiente al período julio a diciembre de 2.016, cancelada con fecha 18 de julio de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de noviembre de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 200345, que figura a nombre de doña MONICA BEATRIZ BENAVIDES FERRADA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Monica Beatriz Benavides Ferrada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL